



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por decreto 324 del 28 de marzo del 2002 (Boletín Oficial 4092 -28/04//03) se aprueba, el Programa Provincial Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, a ejecutarse en el ámbito de la Subsecretaría de Asistencia y Promoción Familiar.

El mismo se enmarca en la ley provincial n° 3097 sobre "Protección integral de los derechos del niño y del adolescente", por la que se pretende brindarle la protección necesaria para el pleno desarrollo en esta etapa de la vida.

Los dos subprogramas que lo integran están dirigidos a -La libertad asistida como una herramienta educativa social dirigida a los adolescentes que hayan cometido una infracción con la ley Penal; y a los - Centros de Contención, que es la instancia cerrada con tratamiento tutelar dentro de la institución y de pre-egreso.

Los destinatarios son jóvenes de 14 a 18 años a través de prestaciones técnicas permanentes y económicas eventuales, entre las que se incluye: emergencia alimentaria, laboral y asistencia material y objetivos muy definidos como ubicar a los destinatarios y generar estrategias que permitan promover en el joven habilidades y capacidades que favorezcan su inserción social.

El ambicioso programa tiene etapas en su puesta en práctica, siendo las primeras acciones a llevarse a cabo en las ciudades de General Roca, San Carlos de Bariloche, Viedma y El Bolsón y progresivamente en todo el ámbito de la provincia.

Si bien entendemos que la propuesta corresponde a grandes centros urbanos con asiento de las delegaciones regionales de promoción familiar, ha quedado sin incluir, por no tener sede, la ciudad de Cipolletti; y estaríamos en condiciones de afirmar, que de conocerse y analizarse el mapa de la delincuencia, la problemática de la juventud y la movilidad de la misma, que está íntimamente relacionada con los conflictos de la ciudad de Neuquén, se hace necesario priorizar la inclusión de Cipolletti.

Es por ello que apelamos al Poder Ejecutivo - Subsecretaría de Asistencia y Promoción Familiar a que incluya desde el inicio del programa a la ciudad de Cipolletti, dado que la problemática de jóvenes en conflicto con la ley necesita ser abordado lo antes posible, de manera



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tal, que la sociedad local cuente con lugares de referencia que signifiquen un paliativo a la problemática de la delincuencia que tanto la ha azotado en los últimos tiempos.

Por ello.

AUTOR: Guillermo Grosvald



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Asistencia y Promoción Familiar, con referencia al Programa Provincial "Jóvenes en conflicto con la Ley Penal"; la necesidad de incluir en la etapa inicial a la ciudad de Cipolletti, por ser uno de los mayores centros urbanos, con serios problemas en la juventud relacionados con el delito.

Artículo 2°.- De forma.